



Administración Municipal  
**Unidos por Caldas**

DECRETO No.

158 0158

11 NOV 2015

**POR EL CUAL SE ELABORA, ADOPTA E IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD).**

La Alcaldesa de Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales, y en especial las conferidas en la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, la Resolución Municipal 1185 de 2014, Decreto 1080 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control;

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos;

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, entiende la Gestión de Documentos dentro del concepto de Archivo Total, que comprende como mínimo La Planeación, producción, Gestión y trámite, Organización, Transferencia, Disposición de documentos, Preservación a largo plazo y Valoración

Que el Decreto 2609 de 2012 establece en su artículo 8o. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: Manual del Programa de Gestión Documental PGD entre otros.

En total armonía con lo anterior expuesto se,

**DECRETA:**



Administración Municipal  
**Unidos  
por Caldas**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Gestión Documental (PGD) para el Municipio de Caldas Antioquia, aprobado por el Comité Interno de Archivo del Municipio de Caldas, mediante acta numero tres (003) del 10 de noviembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Implementar el Programa de Gestión Documental (PGD) para el Municipio de Caldas Antioquia, será aplicada a todas aquellas Dependencias de la administración Central del Municipio de Caldas, creadas mediante el Decreto Municipal 0024 del 21 de enero de 2013, el cual establece la nueva Estructura Administrativa del Municipio de Caldas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para efectos de publicidad, la actualización, el Programa de Gestión Documental, será publicada en la página web y en la intranet de la entidad,

El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición

Dado en el Municipio de Caldas a los **11** NOV 2015

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MONICA MARIA RAIGOZA MORALES**  
Alcaldesa Municipal.

Proyectó y digitó: Albeiro De J. Piedrahita Gómez, UP

**000158**